

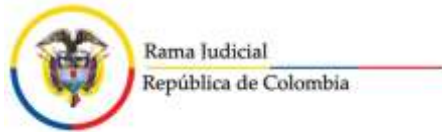
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 08 de Octubre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 14 de septiembre de 2020 por Migración Colombia.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 00178 de 2019

Demandante: ELSA ELVIRA MARTÍNEZ VARGAS

Demandado: VÍCTOR HERNÁN AYA GARZÓN


Fecha: Octubre 8 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE INCORPORA al expediente el memorial allegado el 14 de septiembre de 2020 por MIGRACIÓN COLOMBIA, informando que se registró el Impedimento para salir del país decretado respecto del demandado, dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#23 de 9° de Octubre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

4f71538637959eccc4aea95915c309d7d4a31c715d4567c2024f549ac7339067

Documento generado en 08/10/2020 03:40:58 p.m.